



27 de agosto de 2014

(14-4933)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Semillas
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA "Por medio de la cual se reglamenta la producción, importación, comercialización, y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y las unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones" (94 páginas, en español).
6.	Descripción del contenido: Objeto; Ámbito de aplicación; Definiciones; De la calidad de las semillas para su comercialización; Del registro como productor, importador, comercializador y exportador de semilla para siembra en el país, así como del registro de las unidades de evaluación agronómica y unidades de investigación en fitomejoramiento; Del registro nacional de cultivares comerciales; Del rotulo, etiqueta y reempaque de semilla; De las obligaciones y prohibiciones; Disposiciones generales; Anexo I requisitos específicos mínimos de calidad para la producción de semillas certificada; Anexo II requisitos mínimos de calidad para la comercialización de semilla seleccionada.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: La protección de la vida o la salud vegetal y la prevención de prácticas que puedan inducir a error.
8.	Documentos pertinentes: Ley 101 de 1993 y el Decreto 1840 de 1994, Resolución N° 1881 del 10 de julio de 1992, Resolución N° 2692 del 18 de noviembre de 1998, Resolución N° 2501 del 10 de septiembre de 2003, Resolución N° 456 del 18 de febrero de 2009 y la Resolución N° 970 del 10 de Marzo de 2010 del Instituto Colombiano Agropecuario, notificada mediante el documento G/TBT/N/COL/137/Add.1.

9. Fecha propuesta de adopción: Fecha en la que se suscriba la Resolución. A partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial

Fecha propuesta de entrada en vigor: Fecha en la que se suscriba la Resolución. A partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 24 de noviembre de 2014

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co / puntocontacto@mincit.gov.co

Teléfono: +(57-1) 606 7676 Ext. 1690

Telefax: +(57-1) 6064777

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección de Regulación

Teléfono: +(57-1) 6064775

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C.

Colombia

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Dirección Técnica de Asuntos Internacionales

Carrera 41 # 17 - 81 Piso 4 Oficina 411 (Zona Industrial - Puente Aranda)

Bogotá, D.C.

Colombia

Tel.: +(57-1) 332 3700 Ext. 1515

Fax: +(57-1) 288 4800

Página Web: <http://www.ica.gov.co>

http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/col/14_3848_00_s.pdf

http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/col/14_3848_01_s.pdf

http://members.wto.org/crnattachments/2014/tbt/col/14_3848_02_s.pdf